



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 633.-*

**POR LA CUAL SE TRASLADA Y SE ASIGNAN FUNCIONES A LA SEÑORA RELKYS BLASDELINA ROJAS MARECO, FUNCIONARIA COMISIONADA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 14 de agosto de 2025

**VISTO:** El memorándum VMAAT/SG/N° 410/2025 del 11 de agosto de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el traslado de la señora Relkys Blasdelina Rojas Mareco para prestar servicio en el Laboratorio de Idiomas de la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por nota del 4 de agosto de 2025, la señora Relkys Blasdelina Rojas Mareco solicita su traslado de comisión de servicio de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, para prestar servicio en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que una adecuada distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

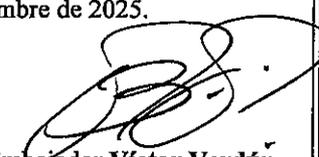
**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Trasladar la señora **Relkys Blasdelina Rojas Mareco**, con cédula de identidad civil número 2.210.671, funcionaria comisionada en la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, para prestar servicio en la sede central del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Art. 2°** Asignar funciones a la señora **Relkys Blasdelina Rojas Mareco**, con cédula de identidad civil número 2.210.671, en el Laboratorio de Idiomas de la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López", dependiente del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta el 31 de diciembre de 2025.

**Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador Víctor Verdún  
Ministro Sustituto